

Concejalía	Concejalía-Delegada de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	LICITACIÓN CONTRATO SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CONCIERTOS FERIA DE AGOSTO 2021 (3 LOTES: CONCIERTOS PLAZA AYTO, PERALEDA Y PZA.TORO)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	108779,00 €
Valor estimado	89900,00 €
Duración	1
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

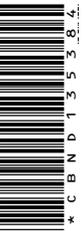
Se elabora la presente documentación en cumplimiento de lo establecido en los arts. 28 Y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE CON EL CONTRATO PROYECTADO, ASÍ COMO IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLAS (art. 28 y 116 de la LCSP):

1.1.1. Necesidad del contrato: Las circunstancias económicas adversas que ha vivido la ciudad de Toledo y, en concreto las empresas del sector dependiente de la Cultura y artística, siempre favorecido y empujado por la actividad cultural y patrimonial, debido a la problemática sociosanitaria provocada por la COVID-19, hacen que la necesidad de volver a retomar la habitual programación cultural sea vital para colaborar con la reactivación socioeconómica de una ciudad.

A tal fin, la programación, realizada por la Concejalía de Festejos, de las Ferias y Fiestas de agosto 2021 regresan aprovechando la mejora de la situación sociosanitaria, lo que

El Responsable de la Unidad Gestora (firmado digitalmente)



permite a Toledo celebrar los actos previstos en agosto después de un año sin celebrarlos. Es por ello, que la necesidad del presente contrato viene justificada por convertirse en uno de los grandes eventos festivos que van a suponer un fuerte flujo de ciudadanos y atención mediática a la ciudad, pues, al mero hecho de la realización de conciertos musicales, se suma que el lienzo básico para el desarrollo de la actividad artística de la ciudad de Toledo, de lo que se va a favorecer el tejido empresarial de la ciudad, merced a la importante inyección económica que la inversión en el desarrollo de este contrato, por parte del Ayuntamiento de Toledo, a través de la Concejalía de Festejos, va a suscitar.

- 1.1.2. Naturaleza del contrato: Servicios simplificado, para la producción de los conciertos en la Feria y Fiestas de agosto 2021.
- 1.1.3. Extensión de las necesidades que pretenden cubrirse: Fomento cultural, económico y social de la ciudad.
- 1.2. Idoneidad del objeto: Promoción cultural de las fiestas locales
- 1.2.1. Contenido para satisfacer las necesidades indicadas: La programación de las Fiestas populares y tradicionales de la ciudad.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO (art. 116.4 de la LCSP): Por razón del objeto

3.- INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: ** (art. 116.4)** (solo para el contrato de prestación de servicios): El Ayuntamiento carece de medios personales, materiales y artistas para realizar la producción de conciertos musicales.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE EXIJA A LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA (art. 116.4 LCSP): Según el Apartado 2 del cuadro de características.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ART. 116.4 LCSP): ****

- 55.1: Se detallarán. Figura en el rider técnico contenido en el PTT de cada concierto y cada lote
- 5.2: Se incluirá preceptivamente alguna de las reflejadas en el art. 202.2 LCSP: Apartado 21 del cuadro de características

6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 116.4 de la LCSP):*****

- 6.1. Justificación de las fórmulas elegidas (precio)(art. 146.2.b) Oferta económica
- 6.2. Otros criterios

7.- JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (art. 100 de la LCSP): Ver riders técnicos de cada concierto

7.1: Se desglosará entre:

- Lote 1 (Conciertos en la Plaza del Ayuntamiento)
- 7.1.1. Costes directos: 14.900,00 €

El Responsable de la Unidad Gestora (firmado digitalmente)



7.1.2. Costes indirectos: 3.129,00 € (IVA)

7.1.3. Otros gastos en su caso:

7.1.4. Costes salariales estimados a partir del Convenio regulador aplicable, en su caso. (En este caso se efectuará con desagregación de género y categoría profesional conforme a lo indicado en el art. 100.2 de la LCSP): ****

Lote 2 (Conciertos en la Peraleda)

7.1.1. Costes directos: 20.000,00 €

7.1.2. Costes indirectos: 4.200,00 € (IVA)

7.1.3. Otros gastos en su caso:

7.1.4. Costes salariales estimados a partir del Convenio regulador aplicable, en su caso. (En este caso se efectuará con desagregación de género y categoría profesional conforme a lo indicado en el art. 100.2 de la LCSP): ****

Lote 3 (Conciertos en la Plaza de Toros)

7.1.1. Costes directos: 55.000,00 €

7.1.2. Costes indirectos: 11.550,00 € (IVA)

7.1.3. Otros gastos en su caso:

7.1.4. Costes salariales estimados a partir del Convenio regulador aplicable, en su caso. (En este caso se efectuará con desagregación de género y categoría profesional conforme a lo indicado en el art. 100.2 de la LCSP): ****

7.2. Presupuesto base de licitación:

Lote 1 (Conciertos en la Plaza del Ayuntamiento)

7.2.1. Se distinguirá entre 14.900,00 € neto+3.129,00 € IVA= 18.029,00 € TOTAL IVA incluido.

7.2.2. Anualidad: 2021

7.2.3. Gasto ejercicio 2021

Lote 2 (Conciertos en La Peraleda)

7.2.1. Se distinguirá entre 20.000,00 € neto+4.200,00 € IVA= 24.200,00 € TOTAL IVA incluido.

7.2.2. Anualidad: 2021

7.2.3. Gasto ejercicio 2021

Lote 3 (Conciertos en la Plaza de Toros)

7.2.1. Se distinguirá entre 55.000,00 € neto+11.550,00 € IVA= 66.550,00 € TOTAL IVA incluido.

7.2.2. Anualidad: 2021

7.2.3. Gasto ejercicio 2021

8.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 de la LCSP): Se distinguirá entre:

Lote 1 (Conciertos en la Plaza del Ayuntamiento)

8.1: Importe neto: 14.900,00 €.

8.2: Importe prórrogas (en su caso): 0 €.



FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO: 8E180B84358FE88ED21D09D49A1239CF0FAC935E
 FECHA DE FIRMA: 07/07/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: 8E180B84358FE88ED21D09D49A1239CF0FAC935E
 CÓDIGO Seguro de Verificación: 45071IDD0C25D659A27D5E04E41AB

8.3: Importe modificaciones previstas (en su caso, máximo 20%): 0 €.

Lote 2 (Conciertos en la Peraleda)

8.1: Importe neto: 20.000,00 €.

8.2: Importe prórrogas (en su caso): 0 €.

8.3: Importe modificaciones previstas (en su caso, máximo 20%): 0 €.

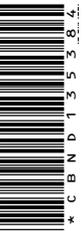
Lote 3 (Conciertos en la Plaza de Toros)

8.1: Importe neto: 55.000,00 €.

8.2: Importe prórrogas (en su caso): 0 €.

8.3: Importe modificaciones previstas (en su caso, máximo 20%): 0 €.

DESGLO+A46+A1:B24+A1:B25+A46+A1:B24	
LOTE 3 CONCIERTOS PLAZA TOROS (PERALES, Dial "Fangoria" y Hombres G	
CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)
2 generadores + 1 reserva con gasoil (2650€/día x 3 días)	7.950,00
Limpieza plaza toros (1.000 € diarios x 3 días)	3.000,00
Toritos alquiler para carga y descarga (1800+300 recogida+200 gasoil x 3 días)	6.900,00
8 vigilantes (23 €/hora, mínimo 5 horas x 3 días)	2.760,00
16 Auxiliares (Control entradas, delante escenario, camerinos..)	5.520,00
750 sillas solo concierto Perales x 1,81 con IVA)	1.357,00
Conserje plaza toros (242€ día x 3 días)	726,00
Electricistas plaza toros (121 €/día x 3 días)	363,00
Boletín eléctrico plaza toros	600,00
Personal carga y descarga (Media 16 personas x 20€ horas x 12 horas x 3 días)	11.520,00
Honorarios técnico elaboración Plan Seguridad y Contingencia Covid	3.630,00
Catering 3 conciertos	2.300,00
Agua 2.000 botellas x 0,20€/botella	400,00
Alquiler 2 camerinos VIP y limpieza diaria	1.100,00
Alquiler grúa para subir pared plaza toros los generadores y camerinos	1.700,00



* C B N D 1 3 5 3 8 4

Vallas antiavalanchas y vallas grafiadas laterales escenario y zona artistas	950,00
Adecuación camerinos plaza toros (moqueta....	200,00
Raner (conductor con vehículo)	600,00
Prevención riesgos laborales	1.000,00
alquiler de 2 torres Layer con vigas	3.500,00
6 Personal de producción (persona catering, responsable seguridad, resp. Técnico, elec	3.000,00
Beneficio industrial y gastos generales	7.474,00
TOTAL PRESUPUESTO	66.550,00

DESGLOSE PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CONTRATO PRODUCCIÓN CONCIERTOS FERIA 2021	
LOTE 2 CONCIERTOS EN LA PERALEDA (SORAYA, SIDECAR, MOMO Y ESPECTÁCULO INFANTIL)	
CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)
Toritos alquiler para carga y descarga (1800+300 recogida+200 gasoil x 4 días)	3.900,00
4 Vigilantes (23 €/hora, mínimo 5 horas x 3 días)	2.300,00
personal técnico y alquiler de equipos de sonido	7000,00
Personal carga y descarga (Media 8 personasx20€ horasx12horasx4 días)	7.680,00
Catering 3 conciertos	400,00
Agua 500 botellas x 0,20€/botella	100,00
Alquiler 2 camerinos VIP y limpieza diaria	1.100,00
Prevención riesgos laborales	500,00
Beneficio industrial y gastos generales	1.220,00
TOTAL PRESUPUESTO	24.200,00

LOTE 1 CONCIERTOS EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (ZARZUELA, PANCHO VARONA, COPLA Y DESFILE MODA9	
CONCEPTO	IMPORTE (IVA incluido)
Personal técnico y alquiler de equipos de sonido	6.729,00
Personal carga y descarga (Media 8 personasx20€ horasx12horasx4 días)	7.680,00

24200

NOMBRE: FELIX SANGUINO
Firma de la Unidad Gestora



Catering 3 conciertos	400,00
Agua 100 botellas x 0,20€/botella	200,00
Vigilancia nocturna	1.000,00
Prevención riesgos laborales	500,00
Beneficio industrial y gastos generales	1.520,00
TOTAL PRESUPUESTO	18.029,00

18029

9.- NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN (art. 116.4):

Promoción cultural, económica y turística a través de las fiestas populares de la ciudad

10.- DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL CONTRATO (EN SU CASO) (art. 116.4 de la LCSP): ****

11.- ANÁLISIS DE LA REPERCUSIÓN Y EFECTOS DEL CONTRATO PROPUESTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EN EL/LOS EJERCICIOS EN QUE SE VA A EJECUTAR EL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY ÓRGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

El gasto previsto se encuentra recogido en las previsiones de gastos para el presente ejercicio y futuros, y por tanto cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución, como en su caso vida útil, el presente contrato no comporta más gastos para la entidad que los que derivan de la ejecución del mismo.

El presente contrato es financiado con FONDOS ***, de manera que el importe del gasto subvencionado no computa ni a efectos de estabilidad presupuestaria ni para el cálculo de la regla de gasto, al ser objeto de los correspondientes ajustes. El contrato supone un gasto computable a efectos sobre la Regla del Gasto únicamente en la cuantía no subvencionada, que asciende a ****, sin perjuicio de las bajas económicas que puedan ofertarse.

El presente contrato no afecta al límite de deuda al no financiarse con operaciones de crédito.

Para el caso de no poder justificar en función de las variables anteriores, se establece el siguiente análisis de la repercusión y efectos del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el/los ejercicios en que se va a ejecutar el gasto:

Justificación: ****

Se acompaña informe adicional.

El Responsable de la Unidad Gestora (firmado digitalmente)